



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 18 de febrero del año 2020, el Senador Nacional Oscar Parrilli presentó un proyecto de ley para limitar las tasas de interés de las tarjetas de crédito y establecer que la tasa máxima que podrán cobrar los bancos no puede superar la tasa de referencia establecida por el Banco Central.

Con el acompañamiento de veintiséis Senadores y Senadoras, entre los que se encuentran los representantes de la Provincia de Río Negro Martín Doñate y Silvina García Larraburu, la iniciativa propone la modificación de la ley 25065 de tarjetas de crédito, sustituyendo el texto del artículo 16.

De ser aprobada, la redacción sería la siguiente:

“Artículo 16°.- La suma de las tasas de intereses compensatorio y punitivos y/o resarcitorios, en caso de corresponder, por financiación de saldos que apliquen las entidades bancarias y no bancarias, no podrá exceder la tasa de referencia que establezca el Banco Central de la República Argentina.

La misma será la tasa promedio adjudicada (Tasa de política monetaria- TPM) informada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina correspondiente a las Letras de Liquidez (LELIQ) o por la que el Banco Central determine como Tasa de Política Monetaria.

Los Costos Financieros Totales producto de la financiación del saldo, en ningún caso podrán superar al que fije el Banco Central de la República Argentina a tal efecto. Autorícese al Banco Central a que dicte normas reglamentarias al respecto.

La entidad emisora deberá obligatoriamente exhibir al público en todos los locales la tasa de financiación aplicada al sistema de Tarjeta de Crédito”.

Motiva la presentación de esta iniciativa la grave situación de las economías familiares que se encuentran asfixiadas por los niveles de endeudamiento, originado por las tasas abusivas establecidas por los bancos emisores de tarjetas de crédito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En los fundamentos, el autor sostiene que “Los planes de financiación de resumen generan una situación de ahogo financiero que agrava la economía de las familias, introduciéndolas en una rueda de pago de intereses que se acumulan, incrementando el monto debido y empujándolas a situaciones críticas de endeudamiento”.

En los últimos cuatro años, las entidades bancarias incrementaron exponencialmente sus ingresos y activos a costa de las familias argentinas que al no cubrir la canasta básica se vieron forzadas a acceder a financiamientos para la compra de alimentos, indumentaria o remedios.

La situación de emergencia que atraviesa nuestro país, producto de la política económica llevada a delante por la gestión del gobierno de la Alianza Cambiemos, requiere que todos los sectores realicen un esfuerzo y este proyecto apunta a garantizar que así sea.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el debido tratamiento y correspondiente aprobación del Proyecto de Ley que sustituye el artículo 16° de la ley 25065 (tarjetas de crédito) respecto de limitar las tasas de interés aplicadas por los emisores de tarjetas de crédito, identificado como expediente n° 3546/19 del Senado de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.